

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TESORERIA JUDICIAL
COORDINACION DE RECURSOS FINANCIEROS

RELACION DE PROGRAMAS SOCIALES ENTREGADOS EN EL PODER JUDICIAL

NUM.	DESIGNACION	MONTO	REGLAS DE OPERACIÓN	FINALIDAD	REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO	PLAZOS
1	ARTICULO 100 DEL CAPITULO XIV CAPACITACION Y ESTUDIO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.	\$700.00 MENSUALES PARA CADA TRABAJADOR DE 100 BECAS	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	ELEVAR, MEJORAR O PERFECCIONAR LA APTITUD Y CAPACITACION MEDIANTE ESTUDIOS PARA LA FORMACIÓN TECNICA, PROFESIONAL Y POSTGRADOS.	SER PERSONAL SINDICALIZADO Y PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITEN LA ESCOLARIDAD, CON UN PROMEDIO MINIMO DE 8.0	EL PAGO SE EFECTUA CADA TRES MESES
2	ARTICULO 75 FRACCION VIII DEL CAPITULO IX DE LA PREVISION SOCIAL DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.	\$250.00 MENSUALES POR PERSONA BENEFICIDA DE 320 BECAS	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	INCENTIVAR A LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES QUE ESTUDIAN PRIMERIA Y SECUNDARIA	SER PERSONAL SINDICALIZADO Y PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITEN LA ESCOLARIDAD, CON UN PROMEDIO MINIMO DE 8.0	EL PAGO SE EFECTUA CADA TRES MESES